

RIO VERDE, 07 de enero de 2016.

Núm. 029 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°05, de fecha 07.01.2016, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que designe la Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°28, de fecha 07.01.2016, que designe a dicha dirección como Unidad Técnica y Unidad Ejecutora de la Licitación Pública denominada "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, Segundo Llamado", y designe Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) para el mencionado proyecto a don Franco Sebastián González Ojeda, R.U.T. N°16.964.882-4, Ingeniero en Construcción; el decreto alcaldicio N°27, de fecha 07.01.2016, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regirán el proceso del llamado a Licitación Pública denominada "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°1853, de fecha 28.12.2015, municipal que declara desierta la licitación ID 3595-199-LE15 denominada "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde"; la Resolución de Acta de Deserción emitida por el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-199-LE15 "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1639, de fecha 18.11.2015, mediante el cual se designa Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde"; las instrucciones señaladas por el Servicio de Evaluación Ambiental, respecto de las medidas de mitigación y/o remediación que aplican ante un derrame superficial de petróleo en zona rural; el Oficio Int. N°239, de fecha 28.09.2015, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se informa de incidente provocado por derrame de combustible en caseta del motor; el presupuesto municipal correspondiente al año 2016; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** de la adquisición denominada "**Remediación Ambiental Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o quien lo subrogue.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE